



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/9/L.16
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL:
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones
Tema 10 de la agenda

ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD

Japón: proyecto de resolución

9/... Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y reafirmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de conformidad con las obligaciones que recaen sobre ellos en virtud de los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Recordando también sus resoluciones 5/1, relativa a la creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos, y 5/2, relativa a un código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y subrayando que esos titulares deberán desempeñar sus funciones de conformidad con lo dispuesto en dichas resoluciones y en sus anexos,

Teniendo presente la resolución 2005/77 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005,

Teniendo presente también el informe del Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya (A/HRC/7/42) y las recomendaciones que figuran en él, así como el informe del Secretario General sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y la protección de los derechos humanos (A/HRC/7/56),

Reconociendo que la trágica historia de Camboya exige la adopción de medidas especiales para garantizar la protección de los derechos humanos e impedir que se vuelva a las políticas y las prácticas del pasado, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, firmado en París el 23 de octubre de 1991,

Teniendo presentes los acontecimientos ocurridos recientemente en Camboya, en particular los relativos a los últimos avances y esfuerzos del Gobierno de Camboya para promover y proteger los derechos humanos, en particular los logros y mejoras obtenidos en los últimos años en las esferas social, económica, política y cultural mediante los planes, estrategias y marcos nacionales pertinentes,

I. TRIBUNAL PARA EL KHMER ROUGE

1. *Reafirma* la importancia de las salas especiales de los tribunales de Camboya que tienen por objeto imponer justicia en los más graves casos de violaciones de derechos humanos cometidas durante la era del Khmer Rouge, y considera que su labor contribuirá sensiblemente a erradicar la impunidad y establecer el estado de derecho, en particular haciendo valer su potencialidad como tribunales modelo en Camboya;

2. *Celebra* los progresos logrados por las salas especiales de los tribunales de Camboya, incluida la detención, en 2007, de los cinco sospechosos principales, y la presentación, el 8 de agosto de 2008, del primer mandato de cierre de instrucción, y apoya la postura del Gobierno de Camboya y de las Naciones Unidas de llevar adelante las actividades del tribunal de manera

justa, eficiente y rápida, habida cuenta de la avanzada edad y delicada salud de los acusados, así como de lo mucho que se ha tardado en hacer justicia al pueblo de Camboya;

3. *Celebra también* la asistencia prestada por diversos Estados a las salas especiales y, tras tomar nota del proyecto revisado de presupuesto aprobado el 17 de julio de 2008, alienta al Gobierno de Camboya a que colabore con las Naciones Unidas y los Estados que prestan asistencia, a fin de que las salas especiales se administren con arreglo a los más altos estándares, e invita a que se siga prestando asistencia a las salas especiales con la mayor prontitud a fin de garantizar su buen funcionamiento;

II. DEMOCRACIA Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

4. *Acoge con satisfacción:*

a) Los esfuerzos desplegados y los progresos logrados por el Gobierno de Camboya en la promoción de una reforma jurídica y judicial bajo la dirección del Consejo de Reforma Jurídica y Judicial, incluida la promulgación o aplicación de leyes básicas tales como el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento Penal y el Código Civil;

b) Las actividades del Gobierno de Camboya en su lucha contra la corrupción, en particular la redacción de una ley contra la corrupción, y los esfuerzos realizados para llevar a la justicia a los funcionarios corruptos;

c) Los esfuerzos del Gobierno de Camboya en su lucha contra la trata de personas, incluidas la creación, en abril de 2007, de un equipo nacional de tareas contra esa trata, la intensificación de las acciones legales contra los traficantes y los funcionarios cómplices de éstos, y la promulgación, en febrero de 2008, de una nueva ley para poner fin a la trata de seres humanos y a la explotación sexual comercial;

d) Los esfuerzos del Gobierno de Camboya para resolver las cuestiones de tierras poniendo en práctica la reforma agraria, en particular intensificando con éxito programas de demarcación de tierras y de otorgamiento de títulos de propiedad;

e) El compromiso del Gobierno de Camboya de adherirse a los pactos internacionales de derechos humanos y aplicarlos, en particular el compromiso contraído por el Primer Ministro Samdech Hun Sen al inaugurarse el octavo seminario oficioso de derechos humanos de la entidad de colaboración entre Asia y Europa, celebrado en Siem Reap en septiembre de 2007, y en que mencionó el plan de establecer una institución nacional de derechos humanos;

f) Las actividades del Comité Camboyano de Derechos Humanos, en particular a los fines de resolver las denuncias de la población, mejorar la situación reinante en las cárceles e intervenir en los casos de encarcelamiento prolongado antes de los juicios;

g) La adhesión del Gobierno de Camboya a los tratados internacionales de derechos humanos, incluida la ratificación, en marzo de 2007, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la adhesión, en septiembre de 2007, a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y la firma, en octubre de 2007, de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades y su Protocolo Facultativo;

h) La firma, en noviembre de 2007, de un nuevo memorando de entendimiento entre el Gobierno de Camboya y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para ejecutar un programa de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos, y alienta a ambas partes a que cooperen constructivamente entre sí para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en Camboya;

i) La buena organización y la celebración, en general pacífica, de las elecciones generales de julio de 2008, que demostraron que continuaba avanzando el proceso democrático en Camboya; hace notar que aún quedan algunas deficiencias por resolver en cuanto a la realización del proceso electoral y reconoce la necesidad de reforzar la capacidad de ejecución y la imparcialidad de la Comisión nacional de elecciones;

j) Los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el Gobierno de Camboya para fomentar una reforma de descentralización y desconcentración con objeto de lograr un desarrollo democrático fortaleciendo las instituciones subnacionales y populares, en particular las elecciones locales en los planos provincial/municipal y distrital/*sangkat* previstas para 2009;

5. *Expresa preocupación e insta* al Gobierno de Camboya:

a) A que no cese en sus esfuerzos para implantar el estado de derecho, incluso promulgando y aplicando las leyes y los códigos esenciales para el establecimiento de una sociedad democrática, ni en sus esfuerzos en pro de la reforma judicial, sobre todo a fin de garantizar la independencia, imparcialidad, transparencia y efectividad del sistema judicial en su totalidad;

b) A que redoble sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción, en particular promulgando y aplicando una ley contra la corrupción;

c) A que, como cuestión prioritaria, siga tratando de resolver el problema de la impunidad intensificando sus esfuerzos para investigar con urgencia y procesar de conformidad con las debidas garantías procesales y las normas internacionales de derechos humanos, a todas las personas que hayan perpetrado delitos graves, en particular violaciones de los derechos humanos;

d) A que redoble sus esfuerzos para resolver equitativa y rápidamente los problemas relativos a la propiedad de la tierra de manera imparcial y transparente, conforme a la Ley del suelo de 2001, consolidando la capacidad y eficacia de las instituciones correspondientes, como la Dirección Nacional de Solución de Controversias de Tierras y los comités de catastro de nivel nacional, provincial y distrital;

e) A que continúe creando un medio propicio para el desarrollo de una actividad política legítima y apoyando el papel de las organizaciones no gubernamentales, a fin de consolidar el desarrollo de la democracia en Camboya;

f) A que siga procurando mejorar la situación de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los niños y a que, en coordinación con la comunidad internacional, haga nuevos esfuerzos para combatir problemas esenciales como la trata de seres humanos, las cuestiones relacionadas con la pobreza, la violencia sexual, la violencia en el hogar y la explotación sexual de mujeres y niños;

g) A que tome todas las medidas necesarias para cumplir las obligaciones que recaen sobre él en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y a que fortalezca

aún más su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular intensificando el diálogo y organizando actividades conjuntas;

h) A que continúe promoviendo los derechos y la dignidad de todos los camboyanos propiciando la libertad política, económica y social mediante una aplicación continua y más enérgica de su estrategia rectangular y de sus diversos programas de reforma;

III. CONCLUSIÓN

6. *Invita* al Secretario General, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas presentes en Camboya y a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que sigan colaborando con el Gobierno de Camboya para consolidar la democracia y velar por la protección y promoción de los derechos humanos de toda la población de Camboya, en particular proporcionando asistencia en lo que se refiere a:

a) La formulación de diversas leyes necesarias para proteger y promover los derechos humanos;

b) El fomento de la capacidad para fortalecer las instituciones judiciales, en particular mejorando la formación de los jueves, los fiscales, los abogados y el personal judicial;

c) El fomento de la capacidad para consolidar las instituciones nacionales encargadas de realizar investigaciones penales y de hacer cumplir la ley y para suministrar el equipo necesario para ello;

d) La prestación de asistencia para evaluar los progresos que se logren en materia de derechos humanos;

7. *Alienta* al Gobierno de Camboya y a la comunidad internacional a que presten toda la asistencia necesaria a las salas especiales de los tribunales de Camboya a fin de que se imponga la justicia en los casos más graves de violaciones de los derechos humanos en el país, lo que garantizaría la erradicación de las políticas y prácticas del pasado, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya;

8. *Toma nota* de la labor del Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya y de la reanudación de los contactos entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de Camboya;

9. *Decide* prorrogar un año el mandato del procedimiento especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya nombrando a un Relator Especial encargado de cumplir las funciones que realizaba anteriormente el Representante Especial del Secretario General, y pide al Relator Especial que le presente un informe sobre el cumplimiento de su mandato en su 12º período de sesiones y que mantenga un contacto constructivo con el Gobierno de Camboya para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el país;

10. *Pide* al Secretario General que le informe, en su 12º período de sesiones, sobre la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en la labor de prestar ayuda al Gobierno y al pueblo de Camboya para promover y proteger los derechos humanos;

11. *Decide* seguir examinando la situación de los derechos humanos en Camboya en su 12º período de sesiones.
